



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 MAY 2018

VISTOS; El Informe N°103-2018/GRP-402000-402100 de fecha 26 de abril del 2018, el Informe N°77-2018/GRP-402400 de fecha 25 de abril del 2018, el Informe N°062-2018/GRP-GSRMH-402410 de fecha 25 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°062-2018/GRP-GSRMH-402410, de fecha 25 de abril del 2018, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Jorge Paredes Caballero), remite la actualización del expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N°15476 del Caserío de Mejico de la Meseta Andina – Distrito de Frias – Provincia de Ayabaca - Piura", con Código de Inversión N°311344, el cual ha sido elaborado por la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el cual asciende a la suma de 11'262,359.76 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada; presentando el siguiente desagregado:

ITEM	COMPONENTE	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
01	COMPONENTE 1	OBRAS CIVILES	10'093,202.42
02	COMPONENTE 2	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	51,641.53
03	COMPONENTE 3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO	566,673.26
04	COMPONENTE 4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	31,579.80
05	COMPONENTE 5	ESTUDIOS DEFINITIVOS	181,618.00
06	COMPONENTE 6	SUPERVISION	328,644.75
07	COMPONENTE 7	LIQUIDACIÓN DE LA OBRA	10,000.00
TOTAL			11'262,359.76

Que, mediante el Informe N°77-2018/GRP-402400, de fecha 25 de abril del 2018, el Director Subregional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), luego de realizar la evaluación correspondiente y verificar que se ha procedido a su registro correspondiente conforme lo establece la Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas (Directiva N°003-2017-EF/63.1), así como su registro correspondiente en el Banco de Inversiones, comparte la opinión del Sub Director de la División de Estudios, otorgando conformidad, y solicitando al Gerente Sub Regional su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de fecha 26 de abril del 2018, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo en cuestión;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y la Subdirección de la División de Estudios de la Entidad, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al Expediente Técnico de la Obra antes mencionada, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N°103-2018/GRP-402000-402100, de fecha 26 de abril del 2018; opina por la viabilidad de la aprobación del referido



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 MAY 2018

expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF, normas ampliatorias; Ley N° 30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15476 del Caserío de Mejico de la Meseta Andina – Distrito de Frias – Provincia de Ayabaca - Piura", por la suma de 11'262,359.76 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2018, y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada; presentando el siguiente desagregado:

ITEM	COMPONENTE	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
01	COMPONENTE 1	OBRAS CIVILES	10'093,202.42
02	COMPONENTE 2	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	51,641.53
03	COMPONENTE 3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO	566,673.26
04	COMPONENTE 4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	31,579.80
05	COMPONENTE 5	ESTUDIOS DEFINITIVOS	181,618.00
06	COMPONENTE 6	SUPERVISION	328,644.75
07	COMPONENTE 7	LIQUIDACIÓN DE LA OBRA	10,000.00
TOTAL			11'262,359.76



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

02 MAY 2018



ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
[Signature]
ING. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 84319
GERENTE SUBREGIONAL